
Dinámicas de reorganización de la Iglesia católica en Guadalajara en el periodo poscristero (1929-1939)

Karla Isabel Arceo Ayón
Universidad de Guadalajara

Concluida la guerra cristera (1926-1929) con los “arreglos” entre la Iglesia católica y el gobierno federal inició un periodo de reorganización para los católicos; en lo sucesivo podrían practicar su culto sin temor a la persecución. La Iglesia católica en Guadalajara desarrolló estrategias de reorganización, vigilando que la feligresía-laica fuese activa, pero sin transgredir la ley de cultos.

Las acciones pastorales desarrolladas por la Iglesia católica de Guadalajara durante 1929 se limitaron a las disposiciones de Roma. Bajo esta condición la Arquidiócesis se relacionó con los diferentes organismos de la sociedad, el gobierno local y el Estado federal. En el periodo posrevolucionario se “redefinió la historia de la lucha entre la laicización defendida por el Estado y el catolicismo social respaldado por la Iglesia. Es importante señalar que el carácter anticlerical de los gobiernos emanados de la Revolución, dio cuenta de su intención de subordinar a la iglesia”,¹ lo cual generó el conflicto religioso que se vivió en el país de 1926 a 1938.

En localidades como Guadalajara, la Iglesia católica emprendió una práctica religiosa que debía adecuarse a lo establecido por la Santa Sede, por la jerarquía eclesiástica nacional y a las medidas regulatorias del gobierno local, siendo estas últimas las que la mayoría de las veces no respondieron a las necesidades de su feligresía.

1. Leticia Ruano Ruano. *La identidad del laico apostólico. Acción Católica*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2013, pp. 170-171.

La reorganización eclesiástica después del conflicto cristero (1929)

Una vez celebrado el pacto de pacificación entre el Estado y la Iglesia, el 21 de julio de 1929 se reabrieron los templos para el culto, además se liberaron los católicos y los sacerdotes que fueron detenidos por la rebelión; inició el retorno de los párrocos exiliados, así como la tolerancia a la práctica del culto dentro de los hogares ya que se consideró como un evento privado. El objetivo central fue impedir el culto en las calles y plazas, mientras que la práctica en los domicilios particulares fue un espacio al que no alcanzó la legislación.

La reapertura de los templos y la restauración de las actividades de los laicos fue vista por las autoridades eclesiásticas como un momento de adaptación a las nuevas condiciones, no solo desde un punto de vista social, sino también institucional y que tuvo matices muy particulares en el ámbito local. Los “arreglos” no fueron completamente aceptados ni por los laicos, ni por los párrocos que estaban fuera de la jerarquía eclesiástica, ni por algunos obispos mexicanos que no concordaban con la postura de la Arquidiócesis de México sobre el conflicto cristero y los “arreglos” de 1929.²

Los obispos que no estuvieron conformes con los arreglos “sentían que cada norma reducía su campo de acción y que cada acto administrativo del gobierno afectaba sus planes, sus proyectos, las alternativas para el desarrollo de la iglesia y los programas que habían sido diseñados para lograr sus metas”.³

Las autoridades eclesiásticas de Guadalajara ordenaron con insistencia que cada sacerdote y párroco observara con estricto respeto la reglamentación de cultos que se desprendió del artículo 130 constitucional. Un aspecto fundamental fue el registro de los ingresos de los templos ya que “el sacerdote” debía considerarse un profesionista independiente, el cual debía rendir cuentas al fisco como si los templos fuesen despachos profesionales. Por ello se instruyó: “deberá anotar

2. Sobre la postura de los obispos, es importante señalar que durante el conflicto armado y cuando se firmaron los arreglos de 1929, existían opiniones discordantes dentro de Iglesia católica mexicana, ello a pesar de que no expresaban públicamente su inconformidad. Ver Julia Preciado Zamora. *El mundo, su escenario: Francisco, arzobispo de Guadalajara (1912-1936)*. México: CIESAS, 2013, p. 57.
3. José Luis López Ulloa. *Entre aromas de incienso y pólvora: Los altos de Jalisco, 1917-1940*. México: Universidad Iberoamericana, 2013, p. 123.

en un libro de ingresos autorizado por la Oficina de Hacienda de su jurisdicción las percepciones o ingresos personales semestrales que obtenga por cualquier concepto en el ejercicio de su ministerio”.⁴

El primer ejercicio fiscal que debía comprobarse correspondió al del segundo semestre de 1929, aclarando que “con anterioridad no se efectuaba tal ejercicio; y por la anormalidad de las circunstancias, exigidas por la reorganización de los servicios eclesiásticos, no fue posible presentar la declaración en el mes de enero”.⁵ El cumplimiento de la reglamentación de cultos en la jurisdicción del Arzobispado de Guadalajara se extendió fuera de las fronteras políticas de Jalisco, de hecho algunas localidades de Zacatecas enviaron a las autoridades eclesiásticas los padrones y registros necesarios para que se reanudara el culto público.⁶

Pese a las prevenciones tomadas por las autoridades eclesiásticas para que se garantizara el culto, algunos sacerdotes se resistieron a tales disposiciones. Muestra de ello fue el caso del presbítero de La Barca, Jalisco, quien se negó a desocupar el local anexo al templo; por ello el arzobispo de México se comunicó con el arzobispo Orozco y Jiménez para que éste hiciera las gestiones correspondientes a fin de que dicho cura no opusiera obstáculo alguno al Departamento de Bienes Nacionales “y evitar así cualquier medida que pudiera ser mal interpretada”.⁷ No se podía permitir que en ninguna región del país se diera pie a que nuevamente las autoridades civiles detuvieran o impidieran la celebración del culto.

Las autoridades eclesiásticas optaron por acatar la reglamentación de cultos, ello permitió a los distintos templos de Guadalajara reanudar sus labores de manera cotidiana. Sujetarse a las disposiciones gubernamentales permitió a la Iglesia iniciar un diálogo oficial con las autoridades locales. La iglesia de Guadalajara solicitó al Congreso de Jalisco, el 30 de julio de 1929, que se modificara el decreto 2801 en el que se establecía el número de sacerdotes que podían impartir culto en la entidad, para que “tenga a bien ampliar el número de

4. Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara (en adelante AHAG), Serie Cartas pastorales, edictos y circulares, año 1929-1930, caja 13, exp. 5, fs. 164.

5. *Idem.*

6. AHAG, Serie Secretaría correspondencia de obispos, Señor Orozco y Jiménez, año 1929, caja 26, exp. 33, fs. 72.

7. *Ibid.*, exp. 53, fs. 20.

8. *Ibid.*, caja 27, exp. 53, fs. 4.

9. *Idem.*

10. *Idem.*

11. Orozco y Jiménez, en buena medida dirigió su arquidiócesis por carta, aparte de varias veces en el exilio, en dos ocasiones se mantuvo oculto, una de las cuales fue durante la guerra cristera 1926-1929. Preciado, *op. cit.*, p. 72.

12. AHAG, Serie Cartas pastorales, edictos y circulares, año 1929-1930, caja 13, exp. 5, fs. 164.

13. *Idem.*

14. AHAG, Serie Secretaría correspondencia de obispos, Señor Orozco y Jiménez, año 1929, caja 26, exp. 33, f. 36.

sacerdotes que deben desempeñar su ministerio en el Estado de Jalisco”.⁸

Esta solicitud se fundamentó en la distribución de la población en rancherías, haciendas y pueblos, pues “aunque la cabecera de alguna municipalidad tenga un número relativamente corto de habitantes, el municipio resulta bastante numeroso en población por otros varios pueblos y congregaciones”.⁹ Finalmente, se aseguró que entre las autoridades de Guadalajara existió un espíritu de cooperación que facilitó la labor de la Iglesia; sin embargo, en las iglesias “foráneas” se cumplió la reglamentación al pie de la letra, “letra que esteriliza y mata”.¹⁰

Entre reorganización y resistencias: la nueva estructura eclesial en la Arquidiócesis

En Guadalajara el arzobispo Orozco y Jiménez –quien se encontraba oculto¹¹– ordenó, el 27 de octubre de 1929, la circulación del edicto mediante el cual se renovó el decreto sobre vicarías foráneas del 1 de enero de 1924, que reorganizó la estructura de las parroquias y vicarías de la Arquidiócesis, pues “deseosos de que al reanudarse los trabajos de los sacerdotes en todas las parroquias... puedan gozar de las facilidades que sean posibles para obtener el mejor resultado en orden a la salvación de las almas”.¹² Se designó la división del territorio en un total de 32 vicarías, además de establecer los derechos y los deberes a los que quedaban sujetos los sacerdotes y sobre los que esperaron se limitaran sus acciones para el beneficio de los feligreses.¹³

A estos esfuerzos se agregó la disposición de Orozco y Jiménez de iniciar dos ediciones de ejercicios espirituales para sacerdotes, del 14 al 21 de noviembre de 1929. En ellos se instruirían los sacerdotes de la Diócesis sobre las nuevas disposiciones para la práctica en las parroquias.¹⁴ Para observarse dentro de los templos, las autoridades eclesiales también expidieron varias medidas, por lo que se solicitó a

los sacerdotes que en la reapertura del culto se evitara cualquier violación de las instrucciones de la Santa Sede, fuese por obra u omisión. Uno de los aspectos sobre los que se amonestó a los párrocos y capellanes fue la presencia de coros femeninos en los templos, coros mixtos y música no aprobada. Se señaló que las disposiciones de Pío X y ulteriores de la Santa Sede “prohíben terminantemente que las mujeres hagan oficio de cantores en los templos, los coros mixtos y que se toque música con aire profano”.¹⁵

El cumplimiento de las disposiciones gubernamentales en cuestión religiosa fue un tema fundamental para las autoridades eclesiásticas de Guadalajara; por ello, apenas unos días después de la anterior ordenanza, se reiteró la obligación de izar la bandera en las fiestas y lutos nacionales, a fin de evitar multas de hasta mil pesos que podría imponer la Secretaría de Gobernación.¹⁶ No solo era una acción preventiva para evitar conflictos, se debía cumplir con obediencia, pues también debía acatarse como una disposición del propio Orozco y Jiménez.¹⁷

Leopoldo Ruiz¹⁸ aclaró a Orozco y Jiménez que ya se había comunicado con el presidente para que “depusiera todo sentimiento de recelo porque tanto V. E. Rma. como su Auxiliar estaban resueltos a seguir el camino pacífico que nos hemos propuesto para el arreglo del conflicto”.¹⁹ Se lamentó que algunos miembros de la Liga Nacional para la Defensa de las Libertades Religiosas siguieran cometiendo imprudencias de marca mayor, pues a los peregrinos de Guadalupe los invitaban a veladas “donde se permiten echar discursos muy inconvenientes”;²⁰ ello a pesar de que ya algunos agentes de gobernación les habían amenazado con juzgarlos.

En 1929 la Arquidiócesis de Guadalajara emprendió diversas acciones para reconstruir la vida religiosa de su feligresía, de los párrocos y de las comunidades religiosas, que permiten entender cómo la institución trató de adaptar su vida activa al contexto de secularidad. Otra de las preocupaciones del Arzobispado

15. *Idem.*

16. *Idem.*

17. *Idem.* Los días de fiesta fueron: 5 de febrero, 21 de marzo, 2 de abril, 14 de abril, 5, 8 y 15 de mayo, 21 de junio, 1, 15, 16 y 30 de septiembre, 6 y 20 de noviembre y 31 de diciembre. Los de luto nacional: 4 y 22 de febrero, 17, 18 y 20 de julio y 22 de diciembre.

18. Leopoldo Ruiz y Flores fue Delegado Apostólico de 1929 a 1937 y Arzobispo de Morelia de 1912 a 1941.

19. AHAG, Serie Secretaría correspondencia de obispos, Señor Orozco y Jiménez, año 1929, caja 27, exp. 53, fs. 22.

20. *Idem.*

21. AHAG, Serie Secretaría correspondencia de obispos, Señor Orozco y Jiménez, año 1929, caja 27, exp. 53, f. 14.
22. Sobre el crecimiento de los cultos no católicos en Guadalajara durante la primera mitad del siglo XX, ver Karla Isabel Arceo Ayón. “Establecimiento de las Iglesias no católicas en Guadalajara de 1932 a 1968: Proceso de regulación y registro”. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2014. [Tesis Lic. en Historia].
23. AHAG, Serie Secretaría correspondencia de obispos, Señor Orozco y Jiménez, año 1929, caja 27, exp. 53, f. 14.
24. *Idem.*
25. AHAG, Serie Cartas pastorales, edictos y circulares, año 1929-1930, caja 13, exp. 5, fs. 164.

fue la fe de los laicos, pues se temió que la guerra recién concluida hubiese mermado la fe. Se aprovechó el jubileo sacerdotal en el que se declaró la fiesta de Cristo Rey, para que el último día de octubre fuera declarado Día del Papa. Se emitió una Carta Pastoral colectiva a todos los católicos de la república para que recibieran los sacramentos; además se realizó un llamado “a todas las personas que por cualquier motivo se han distanciado de Nuestra Santa Madre la Iglesia”.²¹ Se buscó abatir los ataques exteriores que estaban alejando a los católicos de los templos, tanto por las regulaciones gubernamentales, como por la acción de los grupos cristianos no católicos que comenzaron a expandir su influencia en la ciudad.²²

Aprovechando la fiesta de Día del Papa, el Arzobispado de México propuso a Orozco y Jiménez que se hiciera una colecta de fondos para Su Santidad, a fin de hacer “una demostración de amor y gratitud a quien tanta predilección ha mostrado a favor de México”.²³ Los prelados bien sabían que “algunas Diócesis son demasiado pobres y no podrían remitir una suma respetable”,²⁴ por lo que optaron por reunir todos los fondos en la Arquidiócesis de México, la cual se encargaría de enviar la suma en nombre del Episcopado Mexicano.

Además, preocupado por la organización de las asociaciones católicas y publicaciones recomendadas destacaron los folletos de la Sociedad R.V.C; la hojita “do los asuntos con criterio netamente católicas, y ante un posible debilitamiento de la fe, Orozco y Jiménez emitió una “Circular del Gobierno Eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara”, donde se consideró que en los momentos que se vivían era crucial la propagación de buenas lecturas, por lo que recomendó a sacerdotes y fieles “algunas publicaciones que tienen por objeto ilustrar a todos en puntos de actualidad, exponiendo los asuntos con criterio netamente católico”.²⁵ Entre las recomendaciones destacaron los folletos *Sociedad R.V.C*; el semanario *Toma y lee*; la revista quincenal *Producción*; así como los planes catequísticos de *El Mensajero del Corazón de Jesús*.

La jerarquía eclesiástica aspiró a formar un nuevo tipo de católico:

Quería que sus feligreses dejaran de ser solamente una asamblea de creyentes porque la pasividad ya no funcionaba para los nuevos tiempos de la iglesia; era indispensable convertirlos en una entidad más viva, conscientes de la imperiosa necesidad que tenían de modificar la estructura social a partir de su acción, y con esa idea se sentaron las bases de lo que a la postre sería la acción católica.²⁶

El proyecto del alto clero fue generar una feligresía combativa que se opusiera a las nuevas ideologías contrarias al pensamiento y la moral cristiana.

Una vuelta momentánea a la cotidianidad religiosa

Hacia diciembre de 1929, poco a poco se habían retomado las actividades religiosas de los católicos, se atendieron las celebraciones que en años anteriores habían sido difícilmente realizadas, o en algunos casos suprimidas. Se llamó a iniciar los preparativos para la celebración del cuarto centenario de las apariciones de la virgen de Guadalupe,²⁷ y la búsqueda de apoyos para el financiamiento de tal evento.

En lo práctico, una de las celebraciones retomadas que habían sido suprimidas, fue el oficio de la misa de 12:30 de la madrugada en todos los templos para darle la bienvenida al año nuevo.²⁸ Se esperaba entonces que la presión social y el designio divino colaboraran para que pronto se terminaran los ataques a la fe.

Se llamó además a la feligresía a mantener una actitud recta y ejemplar que diera testimonio de que los católicos eran benéficos para la nación, por ello era necesario evitar acudir a “todo espectáculo, reunión, usos y modas que desdigan de la autoridad santa del cristianismo”.²⁹ De esta manera se alcanzaría la misericordia para Dios y la Patria.

Finalmente, se condenó cualquier atentado a la vida de los gobernantes, por lo que se ordenó a los fieles: “os

26. López Ulloa, *op. cit.*, p. 125.

27. AHAG, Serie Cartas pastorales, edictos y circulares, año 1929-1930, caja 13, exp. 5, fs. 164.

28. *Idem.*

29. AHAG, Serie Secretaría correspondencia de obispos, Señor Orozco y Jiménez, año 1929, caja 26, exp. 53, fs. 1.

30. *Idem.*

31. AHAG, Serie Secretaría correspondencia de obispos, Señor Orozco y Jiménez, año 1929, caja 27, exp. 53, fs. 2.

32. *Idem.*

33. *Idem.*

34. Debían ser mayores de 40 años, con distinguida prudencia e íntegros, del clero regular y secular. Ver AHAG, Serie Cartas pastorales, edictos y circulares, año 1929-1930, caja 13, exp. 5, fs. 164.

35. *Idem.*

abstendréis de tomar parte en conspiraciones de esa clase y huiréis de manchar vuestras manos con la sangre de vuestro prójimo”.³⁰ No se podía aspirar a ninguna otra justicia más que a la de Dios, por la que los fieles estaban obligados a respetar la voz de los prelados.

En diciembre de 1929 Francisco Orozco y Jiménez envió al presidente Emilio Portes Gil una misiva, desde El Paso Texas, con el propósito de discutir las condiciones del exilio en el que se encontraba. Con esta misiva buscó negociar los términos para regresar a México, pues a pesar de que habían intercambiado correspondencia, y una previa entrevista, no se había resuelto nada aún. Señaló que en su entrevista le pareció haberse “justificado de los cargos que la voz pública, o más bien la de... adversarios, difundieron a velas desplegadas”.³¹ Le agradeció que durante una hora hubieran conversado, aunque también reprochó el que parecía un monólogo, pues Portes Gil “sin proferir más palabras al final, y a pesar de estar convencido de mis dichos, señaló que debería salir de la República según lo acordado”.³² Más que atención, a Orozco y Jiménez le pareció que lo único que se le prestaba era desprecio, el cual se sumó al juicio de muchos que le reprochaban que se “alejaba del puesto... por comodidad, por temor o cosa semejante”.³³

Para la Iglesia de Guadalajara fue fundamental regular la vida de las organizaciones confesionales y desde luego también la vida de las religiosas. Sobre estas últimas se destacó que tenían el derecho canónico de que se les dotara de sacerdotes confesores específicos, por lo que desde la Arquidiócesis se emitió una lista de los clérigos designados para escuchar las confesiones de las religiosas.³⁴ Tomado en cuenta el tenso ambiente en contra de la Iglesia, se prohibió a “todos los confesores de monjas entrometerse en el gobierno, así interno, como externo a la comunidad”.³⁵

Pese a la estricta observancia que se tenía de las leyes constitucionales, las autoridades eclesiásticas insistieron respecto a la posibilidad de una reforma al artículo 130. Uno de estos esfuerzos fue publicado por

Leopoldo Ruiz quien con aprobación del Episcopado y el Sumo Pontífice, exhortó que respaldaran la petición “en nombre de todos los católicos de la República”, para la reforma “de los artículos de la Constitución que se refieren a la libertad de las almas y de la Iglesia”.³⁶ Se argumentó que el *modus vivendi* imperante desde junio de 1929 era algo provisional y que evidentemente no daba a los católicos la libertad.

Conclusión

La reorganización eclesial posterior a los “arreglos” buscó reconstruir la relación con el Estado y retomar el control interno que se perdió ante la flexibilización y heterogeneidad en las prácticas del culto. Se alertó a la población sobre los peligros potenciales del protestantismo y el comunismo. Por ello, se vio en los laicos y sus organizaciones la forma para asegurar que su voz fuera escuchada por las autoridades que le negaron cualquier reconocimiento.

Después de los arreglos con los que la Iglesia católica y el Estado mexicano acordaron el llamado *modus vivendi*, la situación política, social y económica en la ciudad de Guadalajara parecía estar retomando su cauce. No corrió mucho tiempo para que se empezaran a escuchar las voces que desde dentro y fuera de la Iglesia criticaron los acuerdos. Las críticas en contra de los sacerdotes, el Delegado Apostólico, obispos y hasta al propio Papa, fueron objeto de preocupación para la Arquidiócesis de Guadalajara, la cual intentó reaccionar inmediatamente.

La Iglesia católica de Guadalajara se mantuvo en conflicto con lo dispuesto en Roma, ya que la realidad local no respondía a las instrucciones papales. El llamado *modus vivendi* que inició en 1929 fue discursivo, ya que desde 1931 el Estado mexicano retomaría una estricta aplicación de la legislación.

La contradicción que tuvo el Arzobispado de Guadalajara da cuenta de lo complejo que fue para la

36. AHAG, Serie Cartas pastorales, edictos y circulares, año 1929, caja 27, exp. 53, fs. 1.

37. Renée de la Torre. *La Iglesia Nostra. El catolicismo desde la perspectiva de los laicos: el caso de Guadalajara*. México: FCE-CIESAS, 2006, p. 34.

Iglesia católica adecuarse a las instituciones altamente laicas del Estado mexicano. Sus ministros religiosos eran sancionados al “interferir en asuntos políticos, estaba prohibido hablar de política en el púlpito, así como emitir mensajes religiosos en los espacios públicos y en los medios de comunicación”.³⁷ Fue en dicho contexto que la jerarquía eclesiástica se vio en la necesidad de reactivar los movimientos laicos; éstos serían designados para abanderar y defender sus intereses desde la arena pública. A partir de entonces algunas organizaciones civiles se caracterizaron por defender los derechos humanos y el libre pensamiento, frente a las tendencias antirreligiosas o anticlericales promovidas por el Estado.